

La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias

Director: F. Gordón Ordás

Año I

Dirección de la correspondencia:
Apartado de Correos n.º 630.—Madrid

Núm. 18

Sábado, 4 de Agosto de 1917

La suscripción anual a este Boletín cuesta 5 pesetas. Cada número suelto 15 céntimos

Las suscripciones anuales empiezan siempre a contarse desde el día 1.º de abril; pero se admiten suscripciones en toda época, descontando 10 céntimos por cada número que vaya publicado desde que empezó la anualidad

Cuestiones generales

Seamos modernistas.—Hoy que nos encontramos en plena época de evoluciones; hoy que el favoritismo ha llegado a sembrar la desconfianza en gran número de corazones hambrientos de justicia; hoy que la arbitrariedad en todos los órdenes de la vida ha colmado la angosta medida de la resignación y que por lo mismo se ha agotado la paciencia nacional promoviendo en muchos casos energicas protestas, no hemos de ser nosotros los únicos que permanezcamos indiferentes y, por lo mismo, hemos de formar parte de ese Pueblo redimible.

Hora es ya de dar cumplimiento a la profecía del gran Costa, empujados por el instinto de conservación; pues no es posible tolerar por más tiempo la irresponsabilidad de tantos como descaradamente abusan de los cargos públicos para con arreglo a sus caprichos repartir mercedes a granel en escandalosa complicidad con los encubridores obligados a castigar delitos tales. No es posible que continúe el lamentable silencio de esa legión inmensa de vejados por el imperante despotismo de los favorecidos. Los hombres honrados no pueden permanecer por más tiempo en el irrespirable ambiente creado por el estúpido servilismo.

Formemos parte—vuelvo a decir—de ese Pueblo redimible, y con sé inquebrantable, sintámonos capaces de aplicar debidamente el justo derecho de represalia en legítima defensa, y al intentar destruir el ponzoñoso virus de la soberbia, de la intransigencia y de la absorción que todo lo infecciona, pensemos en que no está lejana la aurora del nuevo día.

Ha llegado la hora de que de una manera descarada nos dirijamos a los nuestros y les digamos: ¡Veterinarios, a defendernos!

El ejemplo dado por los militares al fundar sus Juntas de defensa y seguido con muy buen acuerdo por los empleados de Hacienda, por el Cuerpo de Prisiones, por el personal del Banco de España y ¡oh espíritu defensivo! secundado ¡hasta por la Policía! es un síntoma alarmante y que nosotros aplaudimos porque es justo y equitativo que todo el mundo se constituya en Junta de defensa contra quien resulta culpable del estado de indefensión en que todos nos encontramos.

170
:No es cierto que la defensa implica ataque y reconoce la existencia de un enemigo? Decidnos: ¿Quién ataca y quien es enemigo no solamente de los militares, si que también de los policías, de los empleados de Hacienda de todo el mundo y de una manera especial de nosotros que aunque ocurra lo que ocurría permaneceremos indiferentes al movimiento de defensa?

Meditad sobre quién pueda ser nosotros solamente os decimos que lo es, quien continuará siéndolo si el vigoroso despertar que se inicia en la vida nacional no tiene energías suficientes para reducirlo a la más absoluta impotencia.

Las juntas de defensa están de moda; pues *seamos modernistas*, de fendámonos como españoles a más de como veterinarios; «formemos parte de ese Pueblo redimible» y terminemos con la etiología de este malestar, porque cuando estalla la insurrección del Poder se impone la defensa del pueblo.

Ahora, preguntamos nosotros, dirigiéndonos a los nuestros. Si no solamente los Institutos militares, si que también todos, absolutamente todos los civiles se han creído en la necesidad de constituirse en juntas de defensa: ¿debemos permanecer nosotros resistiendo impasibles los ataques continuados que se nos dirigen?

Es preciso que terminemos con este estúpido estado de indefensión en que nos encontramos, máxime ahora que tantos son a darnos ejemplo.

A nosotros nos parece de perlas la constitución de esas juntas y al aconsejar la constitución de la nuestra nos atreveríamos a proponer, que más que el carácter de defensiva tuviese el de ofensiva para terminar con el deplorable estado en que se encuentra la Veterinaria patria.

Veterinarios españoles: hay que defenderse. Hemos estado siempre tan dormidos que hemos consentido que nos hayan pegado muchas veces y nos hayan colocado en un estado por demás deplorable.

¿Hemos de permanecer en esta borreguil quietud?

Los que no formemos parte de la miserable camarilla de los facciosos; los que no constituyamos la oligarquía de los que atacan; los que no tengamos necesidad de arrastrarnos para ser elevados por el favoritismo, defendámonos.

Veterinarios españoles libres y dignos: formemos nuestra Junta de defensa; seamos revolucionarios antes que pordioseros. Seamos modernistas.—*Nicéforo Velasco*.

En favor de unos huérfanos.—La excitación que publicamos en uno de los últimos números en favor de los siete huérfanos dejados por un veterinario de la provincia de Logroño no ha caído por completo en el vacío.

Un veterinario benemérito, D. Pedro García, de Valladolid, en cuyo corazón generoso encuentran eco todas las desventuras, nos ha enviado cincuenta pesetas para esos huérfanos y una carta en la cual se declara entusiasta partidario de la idea de costear los estudios al mayor de esos pobres huérfanitos, cosa que reputa como muy factible, y con razón, solamente con que un número reducido de veterinarios esté dispuesto a contribuir a tan noble acción con una peseta mensual.

También hemos recibido un artículo de un veterinario de la provincia de Burgos, cuyo artículo no publicamos por falta de espacio, en

el que se excita a los veterinarios de toda España a que ingresen en la Institución benéfica de Zaragoza para evitar en lo sucesivo la repetición de hechos como este.

Pero ahora, y ante el hecho concreto de siete criaturas sin padre ni madre, lo urgente es ver el modo de remediar la situación afflictiva de estos hijos de un hermano de profesión. A nosotros nos parece lo mejor de todo, porque con ello se construye una obra permanente de altruismo, que se procure dar la carrera de veterinario al mayor de esos niños, a cuyo efecto nos parece que la iniciativa de la suscripción debiera tomarla la Escuela de Veterinaria de Zaragoza, dirigiendo, por ejemplo, una Circular a la Clase y erigiéndose en administradora de este «hijo de la Veterinaria», que sería un símbolo de nobleza y un motivo de orgullo para todos nosotros.

La IV Asamblea Nacional Veterinaria.—Siguen desarrollándose con extraordinaria actividad los trabajos preparatorios de este magnifico acontecimiento, que promete eclipsar el recuerdo de todas las Asambleas celebradas hasta la fecha.

Aunque tenemos noticias particulares de los acontecimientos que se preparan, mientras el Comité organizador no nos lo indique, haremos de guardar silencio, limitándonos por hoy a recomendar a todos los compañeros que se inscriban pronto y envíen las diez pesetas de su cuota a la Tesorería del Comité organizador y a dar las siguientes noticias que se remiten para su publicación:

UN VADEMECUM.—Son muchos los señores veterinarios que se dirigen al Comité organizador en demanda de noticias relativas al plan por el que se ha de desarrollar la Asamblea y de todos cuantos actos se relacionan con ella, hemos de manifestarles que oportunamente se publicará *un vademecum* en el que constarán perfectamente detallados todos los números del Congreso, recepciones, visitas, guías de la ciudad, hospedaje, líneas de tranvías, ventajas de ferrocarriles, diversiones y cuantos datos de turismo sean necesarios a los excursionistas, completando después estas facilidades, la Comisión, nombrada oportunamente, que se encargará de recibir y acompañar a los señores asistentes a la Asamblea.

Esta guía o *vademecum* se remitirá con anticipación a cada uno de los inscriptos a la Asamblea.

UNA ADVERTENCIA.—Son muchos los compañeros que, creyéndose inscritos a la IV Asamblea por el mero hecho de anunciar por carta su inscripción, se extrañan de no verse incluidos en las listas de asambleistas que se publican en la prensa. A los tales debemos prevenir que la sola noticia inscriptiva se toma, por el Comité organizador, solo como nota de adhesión que se confirma con el recibo del importe de 10, 5 y 30 pesetas, según sean efectivos, protectores o colectivos, y entonces es cuando se incluye en lista el título de asambleista correspondiente, cuya relación se da a la publicidad.

La reclamación solo puede hacerla quien habiendo entregado el importe de inscripción al Tesorero (Rambla del Prat, núm. 7, principal—Barcelona—Gracia) no reciba dentro los ocho días siguientes el *Boletín* a su nombre y transcurran 15 días sin verse incluidos en la lista de inscriptos a la Asamblea.

SEGUNDA LISTA DE ASAMBLEISTAS.—Después de publicada la relación anterior, se han inscrito los siguientes señores: D. José Soler, D. Vi-

cente Sobreviela, D. Prisco García de Moyano, Colegio Oficial de Veterinarios de Ciudad Real, Colegio Oficial de Veterinarios de Lérida, D. Arturo Anadón, Escuela de Veterinaria de Zaragoza, D. Pedro Moyano, D. José María Dornalateche, D. Angel M. Puebla, D. Antonio Ullastres, D. Baudilio Bosch, D. Jaime Masanella, D. Germán Ordóñez, D. J. Pablo Guerricabeitia, Asociación Agrícola y Ganadera de Jerez de los Caballeros, D. Enrique de Beitia, D. Ignacio Bernal Zaera, D. Ginés Sampedro, D. Salvio Ayats, D. Esteban Choiomet, D. Publio Coderque, D. Tomás Rota, D. José Franquesa, D. Genaro Maté Díez, D. Gerardo Bringas, D. Alejandro Maté Díez, D. José López Sánchez, D. José Alvarez Pérez, D. Alejandro Avila, D. Antonio López Torreblanca, D. Antonio Saez, D. José Saez, D. Francisco Santillana Polo, D. Serafín Daza, D. Mariano Lucea, D. Esteban Gavino, D. Dámaso Iguacel, D. Clemente Serreno, D. Pascual Aznar, D. José Rey, D. Salvador Ferrer, D. Fernando Arribas, D. Ignacio Domínguez, D. José Ferreira, D. Francisco Machen, D. Isabél Díaz Martínez, *Boletín de Veterinaria*, D. José Barceló, D. Antonio Sabater Casals, D. Francisco Sugraniés, D. Manuel Martínez, D. Francisco Vilalta, D. Miguel Ramos, don José Rodríguez, D. José Verdaguer, D. Mariano Perea y D. Jaime Mata.

Legislación

Ministerio de Instrucción pública.—AUTORIZACIÓN PARA QUE LOS ALUMNOS OFICIALES PUEDAN EXAMINARSE COMO LIBRES EN EL MES DE SEPTIEMBRE.—Real orden de 29 de julio de 1917 (*Gaceta del 31*).

Ilmo. Sr.: El régimen de tolerancia a que puso término la Real orden de 25 de junio último, al disponer la terminante aplicación de lo estatuido sobre traslados y efectos de las matrículas de los Establecimientos oficiales, corrigiendo anomalías que no podían subsistir, ha venido—al mismo tiempo—a pugnar consideraciones estimables o dignas de respeto, basadas en la necesidad, para muchos alumnos, de adelantar los estudios por razón del servicio militar u otros motivos atendibles.

Sín entrar en el fondo de todos los problemas de disciplina escolar y de ordenamiento pedagógico, a que prontamente habrán de referirse disposiciones de este Ministerio, y sin que la presente prejuzgue el desarrollo de un plan orgánico que aborde dichos problemas, es razonable ahora atender, en la medida de lo justo, múltiples reclamaciones llegadas a este Ministerio en pro de facilidades de matrículas, que sin pugnar con lo vigente y mediante la garantía del examen, permitan acelerar sus estudios a quienes acrediten la necesaria suficiencia.

Solamente puede deferirse a tal aspiración respetando, como disposiciones fundamentales, lo ordenado en los artículos 4.^º y 8.^º del Real decreto de 6 de julio de 1877, y en el 13 del de 22 de noviembre de 1899, no alterados, aunque los condicionen, por ningún otro de los posteriores preceptos, y ello se logrará, estimando que, terminado el curso para los alumnos oficiales que hayan aprobado en junio todas las asignaturas en que estuvieren matriculados, y no siéndoles, por lo mismo, de aplicación la incompatibilidad de enseñanzas vigente durante el curso, podrán solicitar en agosto y practicar en septiembre, matrícula y examen como alumnos libres, de asignaturas del curso o

cursos siguientes, con las restricciones de prelación, y salvo las garantías de prácticas que establecen las disposiciones que hoy rigen.

En su virtud,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.^º Los alumnos oficiales o de enseñanza no oficial colegiada de los Establecimientos docentes que en los exámenes de junio hayan aprobado todas las asignaturas en que estuvieron matriculados, como alumnos libres para los exámenes de septiembre, conforme a las disposiciones vigentes, en cuanto al pago de derechos, prelación de asignaturas y forma del examen, no siendo esto extensivo a quienes pretendan mejora de nota en los exámenes de septiembre.

2.^º Para solicitar dichas matrículas y exámenes, los alumnos deberán cursar sus instancias por conducto jerárquico y los Jefes de los Establecimientos docentes resolverán en cada caso con arreglo a lo prevenido en esta disposición.

Ministerio de la Guerra.—LICENCIAS.—R. O. 26 julio 1917 (D. O. núm. 165). Concede un mes de licencia por enfermo al Subinspector veterinario de segunda clase D. José Urbina Ayala.

Higiene pecuaria

Los pecuarios en acción.—BARCELONA.—Con el título de «Planteamiento de un problema» ha iniciado el pecuario de esta provincia D. Cayetano López en *La Industria Pecuaria* una discusión interesantísima respecto a la eficacia e indicaciones de la variolización del ganado ovino.

CORUÑA.—Los últimos trabajos debidos a la pluma del Sr. Rof Co-dina son los siguientes: tres artículos muy documentados, sobre «La producción bovina en Galicia» que se publicaron en *La Voz de Galicia*, otro de vulgarización sobre «Las garrapatas de los animales», que apareció en *El Cultivador Moderno*; un «Reglamento especial para la Inspección de las Paradas de sementales», que mereció la aprobación del Consejo provincial de Fomento y del Gobernador civil; y, en fin, una serie de hojas zootécnicas para los concursos de ganados y un Reglamento y programa para el concurso de Corcubión.

CUENCA.—El Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de esta provincia, D. Félix F. Turégano, ha tenido la feliz idea de imprimir un modelo de título para legalizar los nombramientos de los Inspectores municipales de Higiene y Sanidad pecuarias, en lo cual debiera ser imitado por todos los pecuarios provinciales, pues esto facilitaría considerablemente las cosas y evitaría las ilegalidades en los nombramientos que tantos trastornos y molestias ocasionan después.

SEGOVIA.—En el *Boletín del Consejo Provincial de Fomento* hemos leído una detallada relación, hecha por el pecuario de la provincia don Rufino Portero, del concurso de ganados celebrado en Prádena, así como también algunas consideraciones muy atinadas sobre el estado de la ganadería segoviana y medios para su fomento y sobre la feria de ganados de Segovia.

ZARAGOZA.—D. Publio F. Coderque ha publicado en *La Industria Pecuaria*, interviniendo en la discusión planteada por el Sr. López, un artículo titulado «La variolización en el ganado lanar», concluyendo en que hoy por hoy «lo más sabio, lo más útil y lo más práctico es

cumplir con rigor la denuncia, aislamiento oportuno todo el tiempo reglamentario, variolización de los ganados enfermos y expuestos al contagio y aislamiento riguroso de los ganados vacunados».

Consultas

A. M.—PREGUNTA: 1.^º ¿Tengo derecho a cobrar unos reconocimientos practicados en ganado lanar afectado de viruela antes de haber sido nombrado Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias? 2.^º ¿Qué debo de hacer para que se me abonen los sueldos de inspector de carnes que se me adeudan desde 1911? RESPUESTA: 1.^º Si el reconocimiento en esos ganados se lo ordenó la Alcaldía con un oficio y no verbalmente, tiene usted derecho y argumentos para apoyar la reclamación de los haberes devengados. Como usted dice que ha recurrido ante el Gobernador civil sin obtener respuesta, debe recurrir ahora ante el Ministro de Fomento, y seguramente se le hará justicia, si está usted en condiciones legales para exigir la reclamación. 2.^º El cobro de los sueldos por los titulares es una cosa muy difícil cuando un Alcalde no quiere pagar y el Gobernador de la provincia no tiene la energía suficiente para exigir el pago o ni siquiera se ocupa de las reclamaciones que se le dirigen en este sentido. Si, como es de suponer, pertenece usted al Cuerpo de Veterinarios Titulares de España, pues de otra manera no puede ser legalmente inspector de substancias alimenticias, lo que debe hacer usted es elevar su queja ante el Presidente de la Junta de Gobierno y Patronato para que éste, a su vez, oficie al Gobernador de esa provincia, a fin de que oblique a la Alcaldía correspondiente a hacer el pago. Aunque tampoco este procedimiento es seguro, pues no faltan gobernadores que ni siquiera contestan a los oficios, nos parece, sin embargo, que es el más eficaz.

Gacetillas

LAS ESCUELAS SELGAS.—En un viaje reciente por Asturias la maravillosa, tuvimos ocasión de admirar, en un bello rincón de este jardín encantado, la obra grandiosa de un hombre de corazón, digno de ser millonario.

Nos referimos a las escuelas creadas por D. Fortunato Selgas en El Pito (Cudillero), que no tienen par en España ni por su instalación ni por el material de enseñanza ni por el cuadro de profesores. La fundación del benemérito Sr. Selgas, a quien nos complacemos en manifestar nuestra profunda admiración desde estas columnas, debiera tener muchos imitadores, a la manera como ocurre en los Estados Unidos, donde los grandes millonarios sienten el estímulo de la emulación para realizar obras benéficas y de enseñanza en un grado extraordinario.

Al buen amigo y compañero de Pravia D. José F. Chamorro, que nos proporcionó el placer de visitar las escuelas Selgas, le debemos la gratitud de haber sentido durante unas horas el optimismo patriótico. Con escuelas así, donde los niños reciben lecciones prácticas de cosas y salen convertidos en hombres útiles, España cambiaría pronto de fisionomía intelectual.



OBRA NUEVA EN PREPARACIÓN

Policía Sanitaria de los animales domésticos

POR

GORDÓN ORDÁS

Una vez publicado el reglamento del Ministerio de la Gobernación para prevenir la transmisión de las enfermedades epizoóticas de los animales al hombre, queda completa la legislación de Policía Sanitaria de los animales domésticos, y en su consecuencia, Gordón Ordás ha vuelto a trabajar sobre la obra que hace tiempo había anunciado.

Ya está casi terminada y muy pronto se empezará a imprimir, con objeto de que se pueda poner a la venta en este verano. Se venderá en dos fascículos de unas 300 páginas cada uno, con objeto de que se pueda ir adquiriendo a medida que se publica. El primer fascículo aparecerá en breve. El precio de cada fascículo será de 4,50, habiendo que pagarla adelantado, pues sin este requisito no se servirá ningún pedido. Pagando adelantados los dos fascículos, antes de que aparezca el primero, el precio por ambos será de ocho pesetas, y los interesados recibirán cada fascículo, según se publique, o bien toda la obra de una vez, si así lo prefieren. Una vez completa la obra, se pondrá a la venta al precio de doce pesetas.

Diríjanse los pedidos, acompañados de su importe, al autor: Apartado de correos 630, Madrid



Tres remedios para Veterinaria insustituibles

Resolutivo

Rojo Mata

Rey de los Resolutivos
y Revulsivos



Anticólico F. Mata

A BASE DE CLORAL Y STOVAINA

Rápido en su acción

Seguro en su empleo

Económico cual ninguno

Frasco, 1'50 pesetas

= Y =

Cicatrizante Velox

A BASE DE CRESYL

Hemostático, Cicatrizante

y Antiséptico poderoso

SE USA CON PINCEL

FRASCO 2 PESETAS

Todos registrados.—Exíjanse envases
y etiquetas originales registradas.—Mues-
tras gratis a disposición de Sres. Veterina-
rios dirigiéndose al autor,

GONZALO F. MATA
La Bañeza (León)

Venta: Farmacias, Droguerías y Centros
de Especialidades

